

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**



**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
GRUPO TÉCNICO No. 53**

**AVISO DE OFRECIMIENTO DE MATERIAL AERONÁUTICO SUSCEPTIBLE DE BAJA
ALMACENES GRUPO TÉCNICO CACOM-5.**

Rionegro, Antioquia veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiséis (2026)

Entidad: **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5**

A LAS ENTIDADES DEL ESTADO

CONSIDERANDO

Que la Ley 42 de 1.993 derogó expresamente las leyes y decretos que constituían el fundamento de derecho de la Resolución No. 004 de 1.960, por lo cual se dictan normas para el inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, por lo cual corresponde a cada una de las Entidades establecer los mecanismos procedimientos y requisitos para la legalización de los Inventarios Fiscales. Que es deber de la Base Aérea COFAC, dar de baja definitiva los bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse inservibles, obsoletos e innecesarios. Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión), derogando la Resolución No 9529 del 26 de diciembre de 2017 y reglamento los procedimientos de baja de bienes inservibles, obsoletos e innecesarios y por hurto, pérdida y/o destrucción o por reparación antieconómica del Ministerio de Defensa.

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. (...)”

Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión) y en su documento contempló:

“4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan

sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirió, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos.

Una vez dados de baja estos bienes deben registrarse en cuentas de orden, mientras se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la destinación final establecida por el ordenador de gasto. (No deben almacenarse por largos periodos de tiempo - máximo tres meses).

Para los bienes que serán objeto de baja debe contemplarse previamente si otra Unidad o entidad del sector defensa o entidad pública, los requiere para su uso, en cuyo caso aplicaría el procedimiento de transferencia interna o transferencia de bienes.

“Que los conceptos técnicos del material en proceso de baja, obrantes en el expediente físico, establecen que, en su generalidad los bienes de lista, están en desuso y/o no son requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ante su actual estado de no encontrarse en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron o pérdida de su potencial de servicio (obsoletos, inservibles, con reparación antieconómica) o por cumplimiento de ciclo de vida y no tienen condiciones especiales que inhabiliten por seguridad o reserva su ofrecimiento a otras entidades del Estado.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., determina el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, al consagrar:

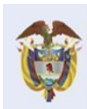
"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo.

En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, debe suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

"Que concordante con lo anterior , así como con las instrucciones y políticas de Buen Gobierno y las políticas de la Entidad orientadas al mejoramiento y racionalización del gasto público y manejo de los recursos públicos ajustados a la austeridad, eficiencia, economía y eficacia, con el fin obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía y publicidad en el marco de las normas de austeridad de gasto público, agotando la instancia en que los mismos bienes le pueden ser de utilidad a otra entidad estatal economizándoles su presupuesto al no tener que



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SEVA A LAS ESTRELLAS

adquirirlos en el mercado, y coadyuvando así con la necesidad de depurar los activos de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes en desuso y/o no requeridos por la entidad, el ordenador del gasto;

Por lo anterior, se establece ofrecer en enajenación a título gratuito a entidades públicas de cualquier orden, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 5 – Almacenes del Grupo Técnico No. 53.

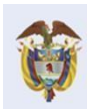
LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN AÉRONAUTICO						
ITEM	COD. MATERIAL	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN
1	1004944	422	O-RING	MS28775-019	N/A	NUEVO
2	1148046	497	O-RING	MS28775-140	N/A	NUEVO
3	1005237	39	O-RING	MS28775-334	N/A	NUEVO
4	1006767	15	ADAPTER,SPLINE	1594557-1	N/A	NUEVO
5	1087290	225	O-RING	M83461/1-110	N/A	NUEVO
6	1007909	18	PACKING ASSEMBLY	082-68335-006	N/A	NUEVO
7	1007909	77	PACKING ASSEMBLY	082-68335-006	N/A	NUEVO

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN REPARABLES						
ITEM	COD. MATERIAL	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN
1	1000477	1	CYLINDER ASSEMBLY,ACTUATING,LINEAR	A10807-2	225	INSERVIBLE
2	1000110	1	COUPLING ASSY,SERVO	70400-06100-042	D233-01549	INSERVIBLE
3	1011083	1	STARTER,ENGINE,GAS TURBINE	3505300-9-1	B1291-12809	INSERVIBLE
4	1000111	1	ACTUATOR,ELECTRO-MECHANICAL,LINEAR	70400-06641-117	B292-05919	INSERVIBLE
5	1000111	1	ACTUATOR,ELECTRO-MECHANICAL,LINEAR	70400-06641-115	B292-02689	INSERVIBLE
6	1000426	1	BLOWER,PARTICLE,SEPARATOR	6034T62P13	SUS01160	INSERVIBLE
7	1012711	1	POWER SUPPLY	70553-05002-110	3273	INSERVIBLE
8	1000022	1	TRANSMISSION,MECHAN	70351-08080-045	A258-06072	INSERVIBLE
9	1000178	1	GENERATOR,ALTERNATING CURRENT	70550-02031-111	112-A0762	INSERVIBLE
10	1012711	1	POWER SUPPLY ANTI COLL	70553-05002-110	2112	INSERVIBLE
11	1085233	1	VERTICAL SITUATION INDICATOR	70450-01040-112	4226	INSERVIBLE
12	1020827	1	DRIVE SHAFT ASSY ENGINE	70361-08014-041	C845-06021	INSERVIBLE
13	1000353	1	COMPENSATOR-TRANSMI	CN405ASN	05-0147	INSERVIBLE
14	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	10665	INSERVIBLE
15	1502181	1	POWER SUPPLY ANTI COLL	70553-05002-107	1618	INSERVIBLE
16	1012711	1	POWER SUPPLY ANTI COLL	70553-05002-110	2837	INSERVIBLE
17	1012711	1	POWER SUPPLY ANTI COLL	70553-05002-110	5571	INSERVIBLE
18	1000113	1	FORWARD BELLCRANK	70400-08101-046	L355-00182	INSERVIBLE
19	1019792	1	CONNECTING LINK,RIGID	70400-08110-060	F365-06095	INSERVIBLE
20	1000384	1	CONTAINER,FIRE EXTI	70310-03101-101	29304CX	INSERVIBLE
21	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-05553	INSERVIBLE

22	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-02483	INSERVIBLE
23	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-01143	INSERVIBLE
24	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-02849	INSERVIBLE
25	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-02353	INSERVIBLE
26	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-02881	INSERVIBLE
27	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-00512	INSERVIBLE
28	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-02585	INSERVIBLE
29	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-03207	INSERVIBLE
30	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-06266	INSERVIBLE
31	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-01477	INSERVIBLE
32	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-06258	INSERVIBLE
33	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-06605	INSERVIBLE
34	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-05282	INSERVIBLE
35	1000084	1	BLADE,ROTARY WING	70101-31000-043	A009-03120	INSERVIBLE
36	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	5970	INSERVIBLE
37	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	6481	INSERVIBLE
38	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	6572	INSERVIBLE
39	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	6523	INSERVIBLE
40	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	.07103	INSERVIBLE
41	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	7175	INSERVIBLE
42	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	3638	INSERVIBLE
43	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	2000	INSERVIBLE
44	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	9915	INSERVIBLE
45	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	8672	INSERVIBLE
46	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	10694	INSERVIBLE
47	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	13255	INSERVIBLE
48	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	13254	INSERVIBLE
49	1000340	1	MOTOR,ALTERNATING CURRENT	2311M-93-1	13270	INSERVIBLE
50	1000122	1	SAS ACTUATOR ROLL	70410-02500-049	B112-12885	INSERVIBLE
51	1000104	1	TAIL ROTOR GEARBOX ASSY	70358-06600-044	A006-01315	INSERVIBLE
52	1000104	1	TAIL ROTOR GEARBOX ASSY	70358-06600-044	A006-02648	INSERVIBLE
53	1012704	1	MIXER ASSY,CONTROL	70400-02300-046	TMD0464430320	INSERVIBLE
54	1000172	1	ENGINE T-700-GE-700	6035T00G01	GE-E-307943	INSERVIBLE
55	1000172	1	ENGINE T-700-GE-700	6035T00G01	GE-E-307869	INSERVIBLE

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN COMBUSTIBLES

ITEM	COD. MATERIAL / AF	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN
1	165500027874	1	BIDON GTA DE 500 GLS (2009)	8004050000000000000305193	S/N 1234	OBSOLETO
2	165500027873	1	BIDON GTA DE 500 GLS (2009)	8004050000000000000305192	S/N 1230	OBSOLETO
3	165500027875	1	EQUIPO DESTILACION MANUAL PARA PRUEBAS COMBUSTIBLE	8004050000000000000289365	S/N R61162336	OBSOLETO



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2026 ALMACÉN HERRAMIENTAS						
ITEM	COD. MATERIAL / AF	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN
1	163700036686	1	EQUIPO DE TRACKING AVA	8004050000000000000334141	C511588 7799/7696	INSERVIBLE
2	163700036687	1	EQUIPO DE TRACKING AVA	8004050000000000000334142	7720/6647	INSERVIBLE
3	167000009816	1	RADIO TIPO 3060	8004050000000000000161325	IJ2825	INSERVIBLE
4	167000009817	1	RADIO TX/RX PAE_3060_DV2 VHF/UHF AM/FM	8004050000000000000235313	000000000000002370	INSERVIBLE
5	167000009820	1	RADIO-TRANSCPTOR	800405000000000000088802	000000000000000980	INSERVIBLE
6	167000009806	1	RADIO-TRANSCPTOR	8004050000000000000291978	0000000000000506431	INSERVIBLE
7	163700036899	1	SET TRIM TAB ADJUSTMEN (3 PZS)	8004050000000000000648889	0000000000000908454	INSERVIBLE
8	163700037725	1	HIDROLAVADORA PROEFESIONAL/40004190	8004050000000000000508059	000000000000012281	INSERVIBLE
9	163700036648	1	TOW TRUCK HARLAN / 40004163	8004050000000000000556335	000000000000009335	INSERVIBLE
10	163700037875	1	TEST SET NAV/COM (1 PZS)	8004050000000000000633050	000000001000671341	INSERVIBLE
11	163700037744	1	ASPIRADORA PROFESIONAL CRAFTSMAN	8004050000000000000469251	13308R	INSERVIBLE
12	869000038817	1	ELECTRONIC DIGITAL CALIPER W ESTRA LARGUE LCD SCR	8004050000000000000522662	01407A	INSERVIBLE
13	869000042056	1	GRAMERA DIGITAL	8004050000000000000349883	CS2000-001	INSERVIBLE
14	869000042177	1	TALADRO INHALAMBRICO SNAPON	8004050000000000000675951	CDR3450	INSERVIBLE
15	869000042537	1	MANOMETRO OXIGENO 0- 5000 PSI	8004050000000000000675872	0-5000PSI	INSERVIBLE
16	869000044030	1	TORQUIMETRO 500-2500 LB IN	8004050000000000000349881	QD3R2500	INSERVIBLE
17	869000042113	1	LUZ PORTATIL INALAMBRICA 18V	8004050000000000000619953	CTLED9050	INSERVIBLE
18	869000042005	1	CAMABAJA	8004050000000000000349806	JCW43A	INSERVIBLE

El anterior inventario registra las características básicas correspondientes a unos bienes muebles para dar de baja y que se entregarán a título gratuito a una Entidad Pública de cualquier orden y se procederá a su publicación en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.

Las entidades interesadas en los bienes a enajenar a título gratuito, deberán manifestar su interés en forma escrita, través de su representante legal, por los bienes ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, a través del siguiente medio:

La manifestación podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico jesus.medina@fac.mil.co, sebastian.ramirez@fac.mil.co, asunto **“Solicitud a CACOM-5 de bienes a título gratuito”**.

Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico sebastian.ramirez@fac.mil.co celular 3046331985 Enlace de Bajas GRUTE No 53.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés presentadas por entidades públicas de cualquier orden, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acto Administrativo, se entregarán los bienes ofrecidos a título gratuito a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Los representantes legales o con facultad delegada de la entidad interesada en recibir los bienes a título gratuito que resulte favorecida, suscribirá el acta de entrega en la cual debe establecer la fecha y hora para la recepción y entrega material de los bienes muebles descritos en el artículo primero, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega o acto que haga sus veces.

La entidad pública a la que le sean adjudicados los bienes muebles deberá retirarlos en la dirección: Comando Aéreo de Combate No 5, Rionegro - Antioquia y asumir todos los gastos que ello demande.

Dado en Rionegro, Antioquia a los 24 días del mes de marzo de 2026.



CR. JULIAN NUÑEZ PATIÑO
Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor CACOM-5

Aprobó: TC. FABIAN VALENCIA ALVARADO / CDTE GRUTE



Elaboró: TE. RAMIREZ HERNANDEZ SEBASTIAN FELIPE – ENLACE BAJAS GRUTE 53